



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 30 SET. 2016

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales, con el objeto de establecer el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, a efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la Ley;

Que, el artículo 4 del referido Reglamento dispone que cada Pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2016-DV-PE de fecha 29 de mayo de 2016, se reconfirmó el comité señalado en el considerando precedente, estableciendo que el mismo estaría conformado por la abogada Magaly Celeste Haro Ponce, en representación de la Secretaría General y la abogada Amelia Verónica Altamirano Aguirre, en representación del Titular del pliego, entre otros;

Que, actualmente la Abogada Magaly Celeste Haro Ponce se encuentra haciendo uso de su descanso vacacional, por lo que resulta necesario designar a un representante temporalmente en su reemplazo mientras dure la ausencia de la titular designada;

Que, asimismo resulta conveniente dar por concluida la designación de la Abogada Amelia Verónica Altamirano Aguirre, como representante del Titular del Pliego, designándose en su reemplazo a la abogada Frida Clara Huarcaya Vásquez, por lo que corresponde reconfirmar el comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;



Con los visados de la Secretaria General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137 y el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR** el comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el mismo que estará integrado por;

El Jefe de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá.

La abogada Magaly Celeste Haro Ponce en representación de la Secretaria General.

El Procurador Publico de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La abogada Frida Huarcaya Vásquez en representación de la Titular del Pliego.

**Artículo 2° ENCARGAR** a la abogada Bertha Apelo Salinas integrar el Comité referido en el artículo precedente, en representación de Secretaria General, en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 3°.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a los interesados, y remitir copia de la presente al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que se proceda a **PUBLICAR** en el portal de internet de DEVIDA.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**CARMEN MASÍAS CLAUX**  
Presidenta Ejecutiva

